



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



Órgano de Difusión del Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA

Cancún, Quintana Roo, 08 de Diciembre de 2020.

Tomo I

Número: 145 Extraordinario

Sexta Época

Índice de Contenido

- ✓ **Acuerdo 18-21/316.-** SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2020, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, DECLARAR EL AÑO 2021, COMO "AÑO MUNICIPAL DE LA MUJER", EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO. *Página 2*
- ✓ **Acuerdo 18-21/317.-** SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2020, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, INSTITUIR DENTRO DEL CALENDARIO CÍVICO MUNICIPAL, LA "SEMANA CONTRA LA CORRUPCIÓN", EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO. *Página 7*
- ✓ **Acuerdo 18-21/319.-** NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2020, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, LA SOLICITUD DE UNA TERCERA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO PRESENTADA POR EL CIUDADANO ISSAC JANIX ALANÍS, DÉCIMO PRIMER REGIDOR, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO. *Página 11*



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



- ✓ **Acuerdo 18-21/320.-** DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2020, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA DE LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, RESPECTO A LA ACREDITACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES POR EL CIERRE DE ACTIVIDADES DEL INAPAM, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO. *Página 15*



CONTENIDO

PARTE CONDUCENTE

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2018-2021.

FECHA: 02-DICIEMBRE-2020

00000001

Acuerdo 18-21/316

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINGUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2020, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, DECLARAR EL AÑO 2021, COMO "AÑO MUNICIPAL DE LA MUJER", EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 59, 65, 66 fracción I, incisos b) y c) y demás relativos de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 73, 74, 103, y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 26, 33, 35, 37, 45, 46, 49, 50, 78, 79, 80 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que hablar de la mujer en México es hablar de más de la mitad de la población total, de más de la mitad de la población en edad de trabajar, de prácticamente la mitad de la matrícula escolar nacional y del mayor número de votantes registrados en el padrón electoral vigente.

Que través de la historia, las mujeres han luchado por la igualdad y por contar con los mismos derechos que los varones. Es así como el primer movimiento de mujeres surge en Europa en la Revolución francesa en el que se demandaba igualdad, debido a que se cobraba la mitad del salario solo por el hecho de ser mujer. En 1791 surge la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadanía, este es uno de los avances históricos que decretaron la igualdad de derechos y el derecho al voto.

Que la aparición del feminismo como movimiento colectivo, se inició en la ciudad de Nueva York en 1848, en donde se demandaba la igualdad de género, la no discriminación y se reclamaba el derecho al voto. En México el feminismo se origina a finales del siglo XIX y principios del XX debido a las desventajas sociales que vivían las mujeres. Es en Yucatán donde surge el primer movimiento feminista que buscaba reivindicar temas educativos y sociales. Gracias a estos movimientos feministas, los derechos ciudadanos de la mujer fueron reconocidos y, con ello la mujer fue conquistando diversos espacios que antes eran exclusivos del hombre.

Que la presencia de la mujer en la vida social ha sido muy poco reconocida en México, a pesar que, ha tenido un papel muy importante en la sociedad, desde la antigüedad cuando se encargaba de la cosecha y recolección, además del cuidado de la familia y desde tiempos de la Independencia, ha tenido que ver con la formación del país y la constitución de la nación como total. De igual forma en la Revolución donde cumplieron un papel valioso como soldaderas, enfermeras y activistas clandestinas, al pie del cañón atendiendo a sus hombres y su compromiso con la patria. La participación de la mujer mexicana en el país ha sido muy importante en la vida política y en otros ámbitos como el laboral y el académico. En 1968 muchas mujeres jóvenes, madres y profesionistas, se unieron al movimiento estudiantil siguiendo sus convicciones políticas, estas mujeres al igual que los hombres, estuvieron presentes en la masacre del 2 de octubre, en donde sufrieron las mismas agresiones que los hombres, demostraron su compromiso social y alzaron la voz en pro de su ideología.

Que el triunfo del sufragio femenino en México ha permitido no sólo adquirir el carácter de ciudadana sino, también, ha dado la oportunidad de que sean escuchadas, manifestando demandas y exigiendo sus derechos. En suma, dio a la mujer el poder de decisión política.

Que la mujer ha demostrado que sus capacidades van más allá de lo que culturalmente se les impuso, esto, sin dejar de lado su papel predominante en el hogar como formadoras de seres humanos y eternas cuidadoras de su núcleo, se abrieron paso en un entorno francamente patriarcal, que si bien no facilitó su desarrollo profesional y académico no impidió el inminente encuentro de la mujer con la necesidad de su participación activa en todos los aspectos sociales, sumándose como actora y ya no como mera observadora.

Que no puede desconocerse que se han registrado grandes avances y que mucho es lo que se ha logrado conseguir para configurar un mundo en el que la equidad de género esté más allá de la retórica y donde se destierren las prácticas y

1

00000002

tradiciones sociales que afectan a las mujeres. Los avances son evidentes, la creciente participación de las mujeres en la vida social, económica, política y cultural de nuestro país es un hecho que enaltece. Su presencia en el mercado de trabajo en las últimas décadas deja atrás las viejas ideas sobre el papel tradicional de la mujer en la sociedad. Su desempeño en el ámbito educativo revela una eficiencia terminal mayor. Su paulatino empoderamiento político ha fortalecido nuestra democracia.

Que la incorporación de la mujer en los distintos ámbitos laborales, educativos, políticos, académicos, etc., se han convertido en algunos de los muchos cambios que la sociedad ha tenido a lo largo de más de treinta años. Así, se ha sido testigo de diversos cambios como consecuencia de factores culturales, económicos, y globalizadores, sumando al desarrollo científico y tecnológico, entre otros muchos elementos en los que las mujeres han encontrado cabida y valía como consecuencia de una incesante e incansable lucha por la equidad y participación igualitaria en todos los ámbitos.

Que el desarrollo social, político y económico a nivel mundial en buena medida se ha debido a la capacidad de acoplamiento de la mujer hacia la sociedad y viceversa. El paso del tiempo y el gran esfuerzo femenino, han logrado acabar con mitos absurdos y ha dejado en claro que la mujer tiene las mismas capacidades que el hombre y, al igual que estos, puede ocupar puestos clave en nuestra sociedad contemporánea.

Que México fue sede de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1975, que significó un giro importante en la forma de concebir a la mujer y el desarrollo: De esta Primera Conferencia, se derivaron importantes resultados para el adelanto de las mujeres: la creación del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer y del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, la elaboración de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el inicio de la creación de mecanismos para la promoción de la mujer.

Que dos décadas después, éstos y otros logros se verían fortalecidos con la Declaración y la Plataforma de Acción adoptadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, en 1995. La Declaración es el programa más ambicioso sobre derechos de las mujeres y las niñas que existe en todo el mundo. Supone una de las hojas de ruta más importantes para alcanzar un derecho humano fundamental: la igualdad de género, una de las metas incluidas en la Agenda 2030.

Que las mujeres en la sociedad actual son ejemplo de inteligencia y fortaleza, lo que se ve reflejado en la capacidad para superar las adversidades ante la discriminación de la que son objeto; pasan por alto que las mujeres asumen obligaciones, lo que socialmente no es valorado, ya que, se asume que esto es un deber de la mujer, por el simple hecho de ser mujer, lo que no entienden es que este rol no es fácil. Las mujeres son tan capaces como los hombres, de asumir las responsabilidades, obligaciones y actividades que se propongan, ya que a través de los años han demostrado la capacidad de lograr mejores resultados que el de los hombres. Las mujeres deben asumir en esta sociedad el rol que cualquier ser humano, porque son capaces de pensar, discernir y decidir sobre circunstancias de importancia y trascendencia social, para ayudar y contribuir a la toma de decisiones y, de esta manera compartir los roles hombre y mujer, sin olvidar que el único rol que no puede ser compartido con un hombre es el ser madre, de ahí que, la mujer es un ser esencial, primordial y vital para la sociedad actual.

Que durante la última década en México se ha producido un aumento en la presencia de mujeres en responsabilidades de dirección y cargos de autoridad en las distintas instituciones del sector público y privado y en la sociedad en general. El aumento de las mujeres en los cargos de "funcionarios y directivos" del país resulta significativo ya que, durante la última década, su presencia se ha incrementado a un ritmo más acelerado que el de la participación de las mujeres en la población económicamente activa. En las grandes corporaciones del sector privado se ha dado un aumento importante en el porcentaje de ejecutivas que ocupan los cargos de dirección más altos. Las mujeres también están participando como propietarias para otros países y dirigentes de sus propias empresas que se han abierto a un abanico cada vez más amplio de actividades incluyendo a los sectores de la industria de transformación.

Que, asimismo, en cuanto a los cargos de elección política, encontramos un aumento en el porcentaje de mujeres en el congreso, lo cual seguramente se explica por las reformas al Código Federal Electoral en Materia de Género. Además, México es uno de los pocos países en los que las mujeres han llegado a presidir la Cámara de Diputados y Senadores, la representación de sus respectivas facciones partidistas e incluso la secretaría general o presidencia de algunos de los partidos más importantes.

00000003

Que en ese contexto, una de las principales metas de esta administración municipal es la implementación de acciones que eviten la discriminación, las barreras y los estereotipos mediante mayor financiamiento, políticas públicas, buenas prácticas, fortalecimiento de alianzas con diferentes actores de la sociedad, estrategias para lograr el empoderamiento económico y la no discriminación de las mujeres, violencia de género, generación de investigación que proporcione datos reales sobre la situación que viven las mujeres y la cooperación internacional para llegar al logro de estas metas, considerando para ello la participación de los hombres en el cambio cultural que se requiere para lograr el empoderamiento y desarrollo de las mujeres en la sociedad.

Que en razón de lo anterior y con el objeto de reconocer los progresos alcanzados, los desafíos y obstáculos para lograr la plena igualdad entre hombres y mujeres, así como reconocer el empoderamiento de las mujeres de nuestro municipio, en esta oportunidad se propone declarar al año 2021 como el "Año Municipal de la Mujer".

Que el "2021, Año Municipal de la Mujer", será el marco para el reconocimiento de la importancia de fortalecer los derechos de las mujeres, del desarrollo de acciones que las empoderen, de promover la igualdad de género, eliminando barreras que les impidan tener acceso a iguales oportunidades permitiéndoles tener un rol social y económico más relevante.

Que en virtud de las consideraciones anteriores, y conscientes de la importancia de promover y proteger el derecho de participación de las mujeres en condiciones de igualdad y no discriminación, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba que la leyenda oficial de los documentos que expida el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, durante el año 2021, sea la siguiente: "2021, Año Municipal de la Mujer".

SEGUNDO. - En su caso, se instruye al Oficial Mayor, para que por su conducto se informe a toda la administración pública centralizada y descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, respecto de la aprobación del presente acuerdo, y de la obligación de que toda la documentación oficial expedida por las dependencias y entidades del municipio, deberá contener al rubro o al calce la leyenda: "2021, Año Municipal de la Mujer".

TERCERO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. Publíquese en términos de Ley. -----

BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO

3

00000004

LA CIUDADANA MAESTRA FLOR RUIZ COSIO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **REFRENDA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **SEXTO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2020.** -----



MTRA. FLOR RUIZ COSÍO
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

LA PRESIDENTE MUNICIPAL CIUDADANA LICENCIADA MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **PROMULGA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **SEXTO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2020.** PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----



LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

RE2

13**

4



CONTENIDO

PARTE CONDUCTENTE

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINCUGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2018-2021.

FECHA: 02-DICIEMBRE-2020

00000001

Acuerdo 18-21/317

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2020, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, INSTITUIR DENTRO DEL CALENDARIO CIVICO MUNICIPAL, LA "SEMANA CONTRA LA CORRUPCIÓN", EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2018-2021, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 128 fracción VI, 133, 134 fracción I, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 73, 74, 103, y demás relativos de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 73, 74, 103, y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 26, 33, 35, 37, 45, 46, 49, 50, 78, 79, 80 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que la corrupción es un flagelo insidioso que empobrece a muchos países, y nos afecta a todos. La firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción es una importante victoria en nuestra lucha contra ese flagelo.

Que en los últimos años la corrupción ha asumido diferentes formas y, con la globalización, se ha convertido en un serio problema para la comunidad internacional. Sus consecuencias son de todos conocidas: afecta a toda la sociedad; socava el imperio de la ley; hace que las personas pierdan confianza en sus gobiernos e instituciones; disminuye las inversiones y retarda el crecimiento económico; desestimula la inversión extranjera; y desvía los fondos públicos en detrimento del bienestar de los ciudadanos. Todos nosotros hemos sufrido sus efectos.

Que la corrupción es un fenómeno global que, históricamente, ha alcanzado un alto arraigo en las diferentes culturas de todo el mundo. Es la más terrible amenaza para el desarrollo equitativo y estable de nuestros pueblos mediante la alteración de los patrones de convivencia social.

Que por ello, se ha convertido en tema obligatorio de las diferentes jornadas, actos y convenciones que promocionan las diferentes entidades fiscalizadoras superiores, el diseñar diversos instrumentos que permitan combatir el fenómeno y salvaguardar los recursos y bienes que la sociedad pone a disposición del Estado.

Que en ese tenor, la corrupción administrativa se ha convertido en una de las graves preocupaciones de los que tienen la responsabilidad de enfrentarla y erradicarla. La lucha contra la corrupción tiene un carácter estratégico y de sus resultados dependerá el establecimiento de una sociedad más democrática y productiva, que sea políticamente estable y socialmente equilibrada, y en la que los ciudadanos tengan confianza en sus instituciones.

Que no podemos atender a la corrupción solo de manera unilateral. Son muchos los que afirman que este mal es motivado por quien tiene en sus manos el poder, en una palabra, el gobernante. Siendo que esta afirmación resulta ser una apreciación limitada del problema; la corrupción es de dos vías, ya que para que ésta exista se requiere una persona que esté dispuesta a pedir o recibir y otra que se encuentre motivada a ofrecer o dar, con el fin de verse favorecida en una decisión, o de evadir el cumplimiento de requisitos o, simplemente, de no observar la ley.

Que para luchar contra la corrupción se requiere que tanto el gobernante como la sociedad reconozcan los efectos nocivos de este flagelo y se tome conciencia de la necesidad de contar con la participación responsable de ambos para prevenirla y combatirla.

Que un gobierno transparente, que ponga a disposición de la sociedad la información con que cuenta, logrará una sociedad más participativa en la toma de decisiones y, por lo tanto, más consciente de la necesidad de respetar la ley y de exigir a sus gobernantes la observancia estricta de la ley.

Que, en ese sentido, la sociedad cumple una función muy importante en la prevención y lucha contra la corrupción. Debemos aceptar, gobernantes y gobernados, la responsabilidad por la corrupción. Ya que sólo así, podremos hacer progresos en la prevención y la lucha contra la corrupción.

1

00000002

Desde el año 2003, el día 9 de diciembre de cada año, se conmemora en todo el mundo el Día Internacional contra la Corrupción, una efeméride creada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con el objetivo de frenar y eliminar en todos los países miembros los actos de corrupción por parte de aquellos hombres y mujeres que se aprovechan de un cargo de poder para enriquecerse a cargo de los demás. La conmemoración anual del Día Internacional contra la Corrupción tiene como objetivo generar conciencia sobre este problema y fomentar acciones que destaquen la importancia de promover la integridad a nivel global.

Que en razón de lo anterior, y con el objetivo de informar a la ciudadanía sobre las diferentes acciones que realiza la Administración Pública del Municipio de Benito Juárez, con el propósito de prevenir, inhibir y actuar contra posibles acciones de corrupción, en cumplimiento a lo dispuesto en el Eje 4 "Eficiencia y Transparencia" del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2018-2021, en esta oportunidad, se propone instituir dentro del Calendario Cívico del Municipio "La Semana contra la Corrupción".

Que "La Semana contra la Corrupción", se llevará a cabo en conmemoración al Día Internacional contra la Corrupción en la semana que comprenda el 9 de diciembre de cada año, en la cual se realizarán diversas actividades con el objetivo de sensibilizar a la comunidad benitojuarenses sobre los efectos que causa la corrupción, así como entrevistas a los Titulares de diversas dependencias para que informen a la ciudadanía sobre las acciones implementadas para disminuir o inhibir acciones de posible corrupción, y la implementación del "Programa de Evaluación a las Acciones Contra la Corrupción".

Que por las consideraciones expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba instituir dentro del calendario cívico del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la "Semana contra la Corrupción", la cual se llevará a cabo en la semana que comprenda el día 9 de diciembre de cada año.

SEGUNDO. - En su caso, se aprueba que en atención a la "Semana contra la Corrupción", se realicen diferentes acciones y actividades interinstitucionales en conjunto con la comunidad y la sociedad civil organizada, a efecto de conmemorar el Día Internacional contra la Corrupción.

TERCERO. - Se instruye a la Contraloría Municipal, para que, en conjunto con las diversas dependencias de la administración pública, formulen el programa de actividades que se realizará cada año, durante la Semana contra la Corrupción.

CUARTO. - Notifíquese lo conducente a la Unidad de Eventos Cívicos por conducto de la Oficialía Mayor.

QUINTO. - Publíquese el presente acuerdo, en términos de Ley.

JUÁREZ

SECRETARÍA

2

00000003

LA CIUDADANA MAESTRA FLOR RUIZ COSIO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **REFRENDA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **SÉPTIMO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **QUINCUGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2020.** -----



MTRA. FLOR RUIZ COSIO
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

LA PRESIDENTE MUNICIPAL CIUDADANA LICENCIADA MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **PROMULGA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **SÉPTIMO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **QUINCUGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2020.** PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----



LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

REGISTRO

UNIDAD



CONTENIDO

PARTE CONDUCENTE

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2018-2021.

FECHA: 02-DICIEMBRE-2020

00000001

Acuerdo 18-21/319

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINGUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2020, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, LA SOLICITUD DE UNA TERCERA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO PRESENTADA POR EL CIUDADANO ISSAC JANIX ALANIS, DÉCIMO PRIMER REGIDOR, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126, 128 fracción VI, 133, 145 y demás conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 8º fracción I, 86 fracción I, inciso j), 95, 96 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 74, 81, 82, 86, 89 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 8º, 26, 33, 45, 46, 163, 164, 168 y 169 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que en el desahogo del décimo punto del orden del día de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha dieciocho de junio de dos mil veinte, este H. Ayuntamiento, autorizó la solicitud de licencia para separarse del cargo, presentada por el Ciudadano Issac Janix Alanis, Décimo Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Mejora Regulatoria, la cual surtió sus efectos a partir del día diecinueve de junio de dos mil veinte.

Que en fecha catorce de septiembre del presente año, mediante el desahogo del cuarto punto del orden del día de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria este Honorable Ayuntamiento autorizó una nueva licencia para separarse del cargo, por un término de hasta noventa días naturales, contados a partir del día diecisiete de septiembre de dos mil veinte, de conformidad a lo solicitado por el Ciudadano Issac Janix Alanis, Décimo Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Mejora Regulatoria;

Que mediante escrito de fecha 10 de noviembre del presente año, el Ciudadano Issac Janix Alanis, informó al Honorable Ayuntamiento respecto a su reincorporación en el desempeño de su cargo como Décimo Primer Regidor de este Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, a partir del día 11 de noviembre de este mismo año;

Que posteriormente, en fecha 27 de noviembre del año que transcurre, el Ciudadano Issac Janix Alanis, Décimo Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Mejora Regulatoria, solicitó por cuestiones de carácter personal, una nueva licencia para separarse del cargo durante el periodo comprendido del 07 de marzo al 05 de junio del año 2021;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 169 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, durante el periodo constitucional del Ayuntamiento, éste podrá autorizar hasta tres licencias a cualquiera de sus miembros, con un plazo de hasta noventa días cada una de ellas;

Que en mérito de lo anterior y toda vez que esta es la tercera ocasión en la que el Ciudadano Issac Janix Alanis, Décimo Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Mejora Regulatoria solicita al Honorable Ayuntamiento, licencia para separarse del cargo, este Órgano Colegiado de Gobierno, considera que no existe impedimento legal alguno para acordar favorablemente la solicitud objeto del presente acuerdo;

Que para el caso de ser autorizada la solicitud del Ciudadano Issac Janix Alanis, Décimo Primer Regidor, y en atención a las múltiples responsabilidades de este Honorable Órgano Colegiado de Gobierno, en términos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se deberá llamar al Ciudadano Erick Daniel Estrella Matos, para que en su carácter de suplente de la Décima Primera Regiduría, esté en condiciones de tomar la correspondiente protesta de Ley, y asumir de manera inmediata el cargo de Décimo Primer Regidor;

Que por las consideraciones antes expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

00000002

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se autoriza la solicitud de licencia para separarse del cargo durante el periodo comprendido del 07 de marzo al 05 de junio del año 2021, presentada por el Ciudadano Issac Janix Alanís, en su calidad de Décimo Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento.

SEGUNDO. - En su caso, se instruye a la Ciudadana Secretaria General del Ayuntamiento para que con fundamento en el artículo 95 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, llame al Ciudadano Erick Daniel Estrella Matos, para que, en su carácter de suplente de la Décima Primera Regiduría, asuma el cargo durante el periodo comprendido del 07 de marzo al 05 de junio del año 2021, previa protesta de Ley.

TERCERO. - En su caso, publíquese el presente acuerdo en términos de lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

IE2

INT

2

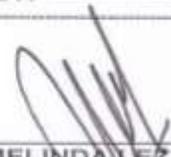
00000003

LA CIUDADANA MAESTRA FLOR RUIZ COSIO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REFRENDA EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA QUINTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2020. ———



MTRA. FLOR RUIZ COSÍO
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

LA PRESIDENTE MUNICIPAL CIUDADANA LICENCIADA MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PROMULGA EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA QUINTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2020. PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. ———



LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

ÁREZ

3



CONTENIDO

PARTE CONDUCENTE

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2018-2021.

FECHA: 02-DICIEMBRE-2020

00000001

Acuerdo 18-21/320

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2020, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA DE LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, RESPECTO DE LA ACREDITACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES POR EL CIERRE DE ACTIVIDADES DEL INAPAM, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en los artículos 31 fracción IV, 115 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2º, 3º, 65, 66 fracción I inciso b) y c), y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracciones IX y XI, 7º, 60 inciso B) fracción IV y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 2º, 3º, 5º, 6º, 26, 33, 45, 46, y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 18 de la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en su párrafo segundo establece, lo siguiente:

Artículo 18.-

Cuando el contribuyente sea una persona con discapacidad, pensionado, jubilado o cuente con su credencial del INAPAM o INSEN, el Ayuntamiento podrá conceder un descuento hasta del 50% del total del importe señalado en el artículo 14 de esta Ley, cuando el importe anual causado sea cubierto en una sola exhibición por anticipado. Este beneficio se aplicará a un solo inmueble del contribuyente, si dicho inmueble corresponde al domicilio de su propia casa habitación y podrá aplicarse hasta por un valor de veinte mil veces U.M.A. Al contribuyente que goce de este beneficio no le será aplicable lo dispuesto en el párrafo anterior.

Que derivado de la Emergencia Sanitaria declarada el pasado mes de marzo del presente año por el COVID-19 y asumiendo como permanente la nueva normalidad, es de conocimiento público que el INAPAM no está realizando trámite alguno para la obtención de la credencial del adulto mayor, tal y como lo ha venido informando a través de diversos comunicados.

Que esta situación actualmente está afectando a un sin número de adultos mayores; por ello a iniciativa de la Ciudadana Regidora Niurka Alba Sáliva Benítez, Décima Tercera Regidora y Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en esta oportunidad, se propone exhortar respetuosamente a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, de la Honorable XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, a efecto de que considere esta situación en las reformas que está analizando en relación con la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, mediante la posible inclusión de un artículo transitorio que establezca como una prevención de carácter general, que en tanto el INAPAM reinicie sus actividades, los adultos mayores que no cuenten con la credencial de esta institución, puedan alcanzar los beneficios del mencionado artículo 18 de la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, mediante su identificación del INE o IFE.

Que por las Consideraciones expuestas se somete a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Honorable XVI Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo, para que mediante un artículo transitorio de las reformas que están realizando a la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, prevenga que en tanto el INAPAM reinicie sus actividades, los adultos mayores que no cuente con credencial de esta institución, puedan alcanzar los beneficios previstos en el artículo 18 de la referida Ley Hacendaria, mediante su identificación del INE o IFE.

00000002

SEGUNDO. - Se instruye al C. Tesorero Municipal para que, en representación de este Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, solicite a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Honorable XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, la Inclusión de un artículo transitorio en los términos del punto de acuerdo que antecede.

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley. -----

IRE
NEM

00000003

LA CIUDADANA MAESTRA FLOR RUIZ COSIO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REFRENDA EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA QUINCUGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2020. —



MTRA. FLOR RUIZ COSÍO
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

LA PRESIDENTE MUNICIPAL CIUDADANA LICENCIADA MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PROMULGA EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA QUINCUGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2020. PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. —



LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

BENITO JUÁREZ
SECRETARÍA



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



DIRECTORIO

Mtra. Flor Ruíz Cosío
Secretaria General del Ayuntamiento

Lic. José de Jesús Rodríguez de Leo
Unidad Técnica Jurídica y Documental

C. Wilbert Antonio Nahuat Cen
Centro de Documentación Municipal

www.cancun.gob.mx

Formato y diseño: J. Soledad Zozaya Díaz.